

LA CNMV AUTORIZA LA OPA SOBRE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. FORMULADA POR PIOLIN BIDCO, S.A.U.

24 de julio de 2019

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión de hoy la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Parques Reunidos Sevicios Centrales, S.A. presentada por Piolin Bidco, S.A.U. (vehículo inversor del grupo EQT).

La oferta se dirige al 100% del capital social de Parques Reunidos, compuesto por 80.742.044 acciones. No obstante, si se deducen de esta cifra 42.843.979 acciones inmovilizadas, representativas del 53,06% del capital, que ya están en manos del oferente o pertenecen a los grupos Corporación Financiera Alba y Groupe Bruxelles Lambert (Alba y GBL, respectivamente), que se han comprometido a no aceptar la oferta, la opa se extiende a la adquisición de 37.898.065 acciones, representativas del 46,94% del capital social.

El precio ofrecido es de 13,753 euros por acción, que ha sido fijado de acuerdo con las reglas sobre precio equitativo, y los criterios de valoración establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto de opas.

La opa no está sometida a ninguna condición.

En garantía de la oferta, el oferente ha presentado cinco avales por importe total de 521.212.087,95 euros, otorgados por Morgan Stanley Bank International Limited (208.484.835,18€), JP Morgan AG (182.424.230,78€), Banco Santander, S.A. (52.121.208,79€), ING Bank NV, Sucursal en España (39.090.906,60€) y BNP Paribas S.A., Sucursal en España (39.090.906,60€).

El plazo de aceptación de la oferta será de 43 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

El oferente promoverá la exclusión de las acciones de Parques Reunidos haciendo uso de la excepción de oferta de exclusión del artículo 11.d) del RD de opas, y a tal efecto ha aportado un informe de valoración de experto independiente que forma parte de la documentación complementaria de la oferta.



Teniendo en cuenta el compromiso de no aceptar la opa de Alba y GBL (44,21% del capital), las aceptaciones no podrán alcanzar el 90% de la totalidad de las acciones a las que debe dirigirse, por lo que no se cumplirán los requisitos para realizar la compraventa forzosa.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.